

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 5 de febrero de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Trabajo Social (B.2010).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Trabajo Social, convocadas por Orden de 16 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 33, de 18 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Trabajo Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales y ante los Secretarios Generales

de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE. CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO. ESPECIALIDAD/OPCIÓN TRABAJO SOCIAL (B.2010).

ADJUDICACIÓN DESTINOS.

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.F.E. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CÁRACTER DE OCUPACIÓN	Nº.ORDEN
27.295.964 24.370	MONTSEIRIN ASUNTOS SOCIALES	PORILLO DELEGACIÓN PROV.	NIVVES DELEGACIÓN PROV.	853410 1621410	TIT.GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	(1)
24.235.605 20.160	PÉREZ ASUNTOS SOCIALES	ROPERO DELEGACIÓN PROV.	Mª VIRTUDES DELEGACIÓN PROV.	852960 1616710	TIT.GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	(2)
34.009.538 19.830	MORENO I.A.J.	MARISCAL DIRECCIÓN PROV.	SILVIA DIRECCIÓN PROV.	853380 1620910	T.G.M.DOCUM.E INFOR.DEFINITIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(3)
28.688.552 19.320	RODRÍGUEZ ASUNTOS SOCIALES	PÉREZ D.G.INFANCIA Y FAM.	ARACELI D.G.INFANCIA Y FAM.	854500 1585510	TIT.GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	(4)
52.526.331 19.260	QUIÑONES ASUNTOS SOCIALES	SEGURA DELEGACIÓN PROV.	MARÍA JOSÉ DELEGACIÓN PROV.	852960 1616710	TIT.GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	(5)
28.719.301 18.630	QUIROGA ASUNTOS SOCIALES	KUIZ DELEGACIÓN PROV.	MARGARITA DELEGACIÓN PROV.	852105 1608210	TIT.GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	(6)
28.626.865 18.220	FERNÁNDEZ ASUNTOS SOCIALES	GAMITO DELEGACIÓN PROV.	CARMEN AMPARO DELEGACIÓN PROV.	522954 1674910	TIT.GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	(7)

D.N.I. P.TOTAL.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R.F.T. COD.SIRHLS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CÁRACTER DE OCUPACIÓN	Nº.ORDEN
33.397.583 18.110	FAJARDO ASUNTOS SOCIALES	DEL VALLE DELEGACIÓN PROV.	MÓNICA DELEGACIÓN PROV.	852960 1616710	TIT.GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	(8)
75.705.841 18.090	CABALLERO ASUNTOS SOCIALES	MOYA DELEGACIÓN PROV.	ROSA Mª DELEGACIÓN PROV.	522954 1674910	TIT.GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	(9)
27.497.126 18.020	PÉREZ ASUNTOS SOCIALES	MÁRQUEZ DELEGACIÓN PROV.	MARIA TRINIDAD DELEGACIÓN PROV.	522341 1672710	TIT.GRADO MEDIO ALMERÍA	DEFINITIVO	(10)

RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Enriqueta Soberbio Martín como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Agrupación Municipal compuesta por los municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira (Granada).

Vista la propuesta formulada por la Agrupación Municipal compuesta por los municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira (Granada) a favor de doña Enriqueta Soberbio Martín para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 26 de diciembre de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Enriqueta Soberbio Martín, con DNI 44.257.141-N, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación Municipal compuesta por los municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.ª María Luisa Calvo Moya Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Luisa Calvo Moya, funcionaria de Administración Local con habilitación

de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento, así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 15 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Luisa Calvo Moya, con DNI 44.275.966, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huéscar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Juan Antonio González Cruz como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Bayárcal.

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Bayárcal en favor de don Juan Antonio González Cruz para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario-Interventor, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 5 de diciembre de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por